ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

CDP: 1024 DICIEMBRE 9 DE 2024
VALOR: $4.743.000
PLAZO: tres (03) días calendario

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"** la cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con la Subsección Quinta, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015.

El municipio de Puerto Triunfo cuenta con dos motocicletas de su propiedad los cuales se encuentra adscritas a la secretaria de tránsito y transporte y que se requieren para el desarrollo de diversas actividades que permiten la operación normal de la administración para el desempeño de sus funciones misionales.

De igual forma, es indispensable que la administración municipal cuente con un parque automotor en perfecto estado de funcionamiento y disponibles para cualquier eventualidad que llegase a presentarse en el perímetro urbano y rural de esta municipalidad.

Por lo que se hace necesario suscribir un contrato donde se garantice el suministro de repuestos y el mantenimiento de las motocicletas para garantizar el correcto desplazamiento de los funcionarios y a su vez a cooperar a reducir el índice de accidentalidad teniendo en cuenta que un vehículo con fallas mecánicas, puede ser causal de altercados en la vía, además que de los mismos depende que se haga una presencia oportuna de las autoridades en los lugares donde sean requeridos.

Es conveniente para la Entidad realizar los mantenimientos correctivos de las motocicletas. Aunado a lo anterior, se ha de tener en cuenta que las fallas mecánicas en los equipos automotores sitúan a sus ocupantes en una condición de alto riesgo, por lo tanto, es menester realizar los mantenimientos correctivos para restituir las condiciones normales de los vehículos o de equipos y componentes de los mismos cuando sea necesario, para garantizar su óptimo estado.

En este sentido, la administración municipal de Puerto Triunfo, considera necesario contratar la prestación de servicio de mantenimiento correctivo incluida mano de obra y suministro de repuestos para las motocicletas adscritas a la secretaria de Tránsito y Transporte, las cuales son usadas por los guardas de tránsito para el cumplimiento de sus funciones que componen parte del parque automotor de propiedad del municipio de Puerto Triunfo.

Mantenimiento Correctivo: Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles.

Que para la realización del objetivo descrito anteriormente el Municipio de PUERTO TRIUNFO, tiene previsto el fortalecimiento Institucional, mediante sus secretarias y poder brindarle una mejor atención a la comunidad.

La necesidad se enmarca dentro de los medios mínimos que debe proporcionar la entidad al alcalde con el fin de procurar el cumplimiento cabal de sus funciones y el desarrollo normal del dinamismo de la administración pública.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLACA DEL VEHICULO DVY92F

CANT	DETALLE
1	Aceite 1/4 20W50
1	Bujía NGK
1	Juego de bandas de freno
1	Bombillo led 8000 LMS
1	Juego de exploradoras Motoled

1	Run Motoled apagador
1	Kit de arrastre
1	Pintura de la defensa
1	Mano de obra

PLACA DEL VEHICULO DVY93F

CANT	DETALLE
1	Aceite 20W50
1	Juego bandas freno JNP
1	Bujía NGK D8EA
1	Tapizado arreglo sillín
1	Pintura defensa
1	Juego llantas delanteras / traseras
1	Kit arrastre casarella
1	Carenaje farola
1	Juego exploradoras motoled 12000LMS
1	RUN Motoled apagador
1	Mano de obra

PLACA DEL VEHICULO EGJ08G

CANT	DETALLE
1	Bombillo farola motoled 8000 LMS
1	Juego llantas delanteras / traseras
1	Juego sirenas / defensas / luces
1	Aceite 20W50
1	Filtro aceite
1	Mano de obra

PLACA DEL VEHICULO EGJ09G

CANT	DETALLE
1	Juego pastillas freno delantero

1	Bombillo farola Led 8000 LMS
1	Juego sirenas / defensa / luces
1	Aceite 20W50
1	Filtro aceite
1	Mano de obra

3. OBLIGACIONES.

- ✓ El sitio (taller) deberá estar ubicado en el perímetro urbano del municipio de Puerto Triunfo, lo anterior para poder garantizar una debida supervisión durante la prestación de este servicio.
- ✓ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación integral de las motocicletas, en un centro y/o lugar acondicionado para tal fin en el municipio de Puerto Triunfo.
- ✓ Garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y de manera efectiva a las motocicletas, en las instalaciones adecuadas para tal fin.
- ✓ Suministrar los elementos en óptimas condiciones (calidad), requeridos.
- ✓ Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del supervisor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.
- ✓ En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición.
- ✓ Que los repuestos utilizados sean nuevos y originales, no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
- ✓ Que se trabaje con personal con conocimientos técnicos en mecánica de motos.
- ✓ Indicar la ubicación (dirección exacta del taller), horario de atención, teléfono para atención en caso de urgencia y nombre de persona de contacto.
- ✓ Verificar el estado de la moto, para verificar si requiere de los cambios descritos en las especificaciones técnicas.
- ✓ Disponer de lo necesario para dar un adecuado cumplimiento al objeto del contrato.
- ✓ Efectuar de acuerdo a las necesidades del Municipio, el suministro de repuestos.
- ✓ Facturar los servicios prestados, anexando el respectivo pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal que se encuentra vinculado laboralmente con el contratista.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del servicio.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución del servicio se deberá hacer dentro de la jurisdicción del municipio de Puerto Triunfo de los suministros se realizará en el Municipio de Puerto Triunfo.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropiación presupuestal: 1024 de DICIEMBRE 9 de 2024 Contratación de servicios especiales seguridad, VALOR: $4.743.000 para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($4.743.000)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

PLACA CEHICULO DVY92F

CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
1	Aceite 1/4 20W50	$ 38.000
1	Bujía NGK	$ 10.000
1	Juego de bandas de freno	$ 23.000
1	Bombillo led 8000 LMS	$ 100.000
1	Juego de exploradoras Motoled	$ 220.000
1	Run Motoled apagador	$ 20.000
1	Kit de arrastre	$ 172.000
1	Pintura de la defensa	$ 70.000
1	Mano de obra	$ 100.000
	TOTAL VEHICULO	**$ 753.000**

PLACA DEL VEHICULO DVY93F

CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
1	Aceite 20W50	$ 38.000
1	Juego bandas freno JNP	$ 23.000
1	Bujía NGK D8EA	$ 10.000
1	Tapizada arreglo sillín	$ 170.000
1	Pintura defensa	$ 70.000
1	Juego llantas delanteras / traseras	$ 291.000

1	Kit arrastre casarella	$ 172.000
1	Carenaje farola	$ 59.000
1	Juego exploradoras motoled 12000LMS	$ 220.000
1	RUN Motoled apagador	$ 20.000
1	Mano de obra	$ 100.000
	TOTAL VEHICULO	**$ 1.173.000**

PLACA DEL VEHICULO EGJ08G

FECHA	DETALLE	VALOR TOTAL
1	Bombillo farola motoled 8000 LMS	$ 100.000
1	Juego llantas delanteras / traseras	$ 291.000
1	Juego sirenas / defensas / luces	$ 900.000
1	Aceite 20W50	$ 38.000
1	Filtro aceite	$ 10.000
1	Mano de obra	$ 200.000
	TOTAL VEHICULO	**$ 1.173.000**

PLACA DEL VEHICULO EGJ09G

CANT	DETALLE	VALOR TOTAL
1	Juego pastillas freno delantero	$ 30.000
1	Bombillo farola Led 8000 LMS	$ 100.000
1	Juego sirenas / defensa / luces	$ 900.000
1	Aceite 20W50	$ 38.000
1	Filtro aceite	$ 10.000
1	Mano de obra	$ 200.000
	TOTAL VEHICULO	$ 1.278.000

VALOR TOTAL DEL PROCESO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($4.743.000)

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

6.2. ESTUDIO DEL SECTOR, REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando el siguiente:

Municipio:	SAN CAYETANO - NORTE DE SANTANDER
N° de Contrato:	CMC 0017 DE 2022
Objeto:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DIRIGIDOS A LOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL CASCO URBANO Y SUBESTACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CORNEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**
Valor del Contrato:	$ 20.000.000
Plazo de Ejecución:	01 MES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	MADRID - CUNDINAMARCA
N° de Contrato:	IP-018-2022
Objeto:	**SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID**
Valor del Contrato:	$ 24.000.000
Plazo de Ejecución:	04 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono un proceso adelantado en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	031-CMC-2019
Objeto:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL EJERCITO NACIONAL CON INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**
Valor del Contrato:	$ 10.000.000
Plazo de Ejecución:	CINCO (05) MESES
Modalidad de Contratación:	Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios históricos que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones

previas de los costos del mercado por medio de cotizaciones a personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

ITEM	COTIZANTE	VALOR
1	WILMER YECIT AGUIRRE CASTAÑO	$ 4.959.000
2	MOTO SPEED	$ 4.743.000

El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.743.000).**

6.4. FORMA DE PAGO:
El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Mediante un único pago al cumplimiento del servicio, previa certificación por parte del supervisor del contrato de que el servicio cumplió con las exigencias de los estudios previos y el contrato que cumpla con los siguientes requisitos: Informe final, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los ciento ochenta días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al ocho punto cinco por ciento (8.5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las

estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin.

8. **TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un CONTRATO DE SERVICIO.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **tres (03) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. **SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. **CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El municipio aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso. En la aceptación de la oferta, se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

EMPATE

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista		X	100%	Alto	El municipio deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

GARANTÍAS: De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "*La* Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por tanto, en la presente adquisición la Administración estima la exigencia de las siguientes garantías:

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del proceso.	Igual al término de duración y tres (3) meses más.
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y tres (3) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y cuatro (4) meses más.

14 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Diciembre 9 de 2024

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS